

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Salta, 12 MAR 2018

RESOLUCION FI **Nº 0080** - D- 2018

Expte. Nº 14.484/17

VISTO:

La Res. FI-Nº 579-D-2017 mediante la cual se otorga una Beca de Formación al Sr. Víctor Hugo Aarón Saravia para desempeñar tareas en la Planta Piloto del Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI, desde el 15 de diciembre de 2017, fecha coincidente con el Alta de la Aptitud Física y hasta completar un total de doce meses; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Víctor Hugo Aarón Saravia, presenta Nota Nº 136/18 por la cual renuncia a la Beca de Formación que venía desempeñando, a partir del 16 de febrero de 2018;

Que motiva la misma, el haber sido seleccionado para realizar una pasantía en la Empresa Sales de Jujuy S. A.;

Que corresponde desafectar la suma de \$ 38.266,66 (Pesos Treinta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Seis con Sesenta y Seis Centavos) de la Sub Subdependencia "Becas de Formación";

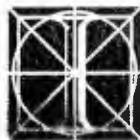
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Víctor Hugo Aarón SARAVIA - D.N.I. Nº 33.753.879, a la Beca de Formación otorgada mediante Resolución Nº 579-D-17 a fin de desempeñar tareas en la Planta Piloto del Instituto de Beneficios Minerales -

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

- 2 -

Expte. N° 14.484/17


INBEMI, a partir del 16 de febrero de 2018 por las razones expuestas en los considerandos.


ARTICULO 2º.- Desafectar la suma de \$ 38.266,66 (Pesos TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS) del Inciso 5.1.3: BECAS de la Subsubdependencia “Becas de Formación”.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a las Ingenieras Lilian E. MATTENELLA, Agustina ORCE SCHWARZ y al Sr. Víctor Hugo Aarón SARAVIA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI **Nº 0080-D-2018**


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa